



EQUIPO LINEA HIERBAS: ADQUISICION DE UN (01) ANALIZADOR DE BIOGÁS PORTATIL PARA EL PROYECTO VINCULADO AL CITE AGROINDUSTRIAL MAJES

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Agroindustrial Majes se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-005-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 019-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 02 Mejoramiento de la calidad de los servicios tecnológicos ofrecidos por el CITE Agroindustrial Majes 2.1. Mejoramiento de la infraestructura física y equipamiento del CITE Agroindustrial Majes.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir un (01) Analizador de biogás portátil.





III.REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

	ANALIZADOR I	DE BIO	DGÁS PORTATIL CANTIDAD 01		
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
		A01	 Certificaciones: ATEX, IECEx, MCERTS, CSA y UKAS (ISO17025) 		
		A02	Material resistente para una fiabilidad óptima		
		A03	 Precisión de +/- 0,5 % de la medición de CH4 y CO2 después de la calibración 		
		A04	Mediciones de CH4, CO2 y O2 en %		
		A05	Modular y escalable		
		A06	Almacenamiento y descarga de datos		
		A07	Versión multilingüe		
	Características técnicas	A08	CO2 y CH4 Por doble celda infrarroja		
		A09	O2 y H2S Por celda electroquímica interna		
		A10	• CH4 0 - 100% (Tiempo de respuesta, T90 CH4 ≤ 10 segundos)		
		A11	• CO2 0 - 100% (Tiempo de respuesta, T90 CO2 ≤ 10 segundos)		
N°1		A12	■ 02 0-25% (Tiempo de respuesta, T90 O2 ≤ 20 segundos)		
		A13	• H2S 0-500 ppm, 0-5000 ppm o 0-10 000 ppm (<i>Tiempo de respuesta, T90 H2S</i> ≤ <i>30 segundos</i>)		
		A14	Monitoreo de gases de digestores agrícolas		
		A15	 Seguimiento de la producción de biogás en la industria alimentaria 		
		A16	 Monitoreo de la producción de biogás en plantas de tratamiento de aguas residuales 		





					i unidad, id paž y ei desarrolio
			Α	.17	Reciclaje de metano
			Α	.18	 Recolección de datos para análisis mejorados e informes precisos
			Α	.19	No se requiere auto certificación para el anemómetro
			Α	.20	Fácil de usar y calibrar
			Α	21	Configurable por el usuario
			А	.22	 Ayuda con el correcto funcionamiento de los controles del digestor
			В	01	Pack de 10 filtros de teflón repelentes al agua
	B Accesorios BC	02	Cable de PC para transferencia de datos		
			В	03	Bolsa de transporte flexible
			IN	FOR	RMACIÓN COMPLEMENTARIA
			IN	•	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		C. Garantía		•	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la
		C. Garantía	1		Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		C. Garantía	1 2		Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad. Vigencia de la garantía: 36 meses Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el
com	D.	Documentos lementarios a la rega del bien	2		Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad. Vigencia de la garantía: 36 meses Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE agroindustrial Majes otorga la Conformidad. La garantía deberá emitirse mediante documento





Tino de la almada, la paz y el desarrono		
		momento de la entrega del bien.
	3	 Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.
E. Envase, Empaque y	1	 El Contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
Embalaje	2	 El envase, empaque y embalaje debe indicar que es frágil con el fin que garantice la integridad del producto hasta su utilización.
E la adquicición	1	 Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por el CITE agroindustrial Majes, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista, de ser necesario.
F. La adquisición incluye	2	 Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de dos (2) horas. La capacitación podrá ser de manera virtual y/o presencial, según previa coordinación con el área usuaria por parte del personal profesional y/o técnico designado por el contratista. El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar.

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto III (A01 al A22). del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/jefe de la división técnica o





técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

El postor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- 1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- 2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- 3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

V. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

La presente contratación se regirá por el sistema de **SUMA ALZADA**.

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

Descripción	Plazo
Analizador de Biogás Portátil	Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega es de entera responsabilidad del proveedor y se debe realizar en las instalaciones del CITE Agroindustrial Majes sito en Ciudad Majes Módulo B, Sector 1, Manzana A-3, Lote 1 El Pedregal, Majes, Caylloma, Arequipa.

VIII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista serán verificadas por el especialista de la Línea correspondiente del CITE Agroindustrial Majes, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista y firmada por el director del CITE Agroindustrial Majes, así como también por el Contratista.

IX. CONFORMIDAD





Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el CITE Agroindustrial Majes remitirá el Acta de Conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de línea.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Acta de Conformidad del CITE Agroindustrial Majes.
- Informe de Validación Técnica por parte del especialista de Línea del CITE agroindustrial Majes.

N° de entregable	Descripción	Forma de pago
01	Analizador de gases	100% del monto total de la prestación, previa conformidad

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo de responsabilidad del contratista será de treinta y seis (36) meses, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del contratista, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Página 6 de 8





Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

XIV. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

- Persona natural o jurídica
- RUC activo y habido
- El proveedor debe acreditar ventas de bienes iguales o similares

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos eléctricos y/o electrónicos en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de compra, y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación; y/o (ii) comprobantes de pago





En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las cinco (05) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte y/o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos y/u órdenes de compra y/o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importarte

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

COORDINACION	
REVISION DE REQUERIMIENTOS TECNICOS	
DIRECTOR	